

MEMORIA DE ALCALDÍA

El expediente de modificación de créditos nº 36/2018 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto que no afectan exclusivamente a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE
Reparación vías públicas. Previsión Inversiones 153.21/619.00	3.050,00	Delegación educación. Limpieza 320.10/22700	3.050,00
TOTAL	3.050,00	TOTAL	3.050,00

Ante la necesidad de contratar la limpieza del Colegio Arcu durante el periodo de 25 de noviembre a 21 de diciembre de 2018 debido a la escasez de medios municipales para realizar dicho servicio y para el que no existe crédito suficiente en la partida correspondiente, ni a nivel de vinculación, se hace necesario dotarla para poder iniciar la contratación correspondiente.

Por otro lado, en la partida que cede crédito existe crédito disponible a tales efectos, sin que el servicio correspondiente se vea mermado.

En Umbrete, a la fecha de la firma
EL ALCALDE,
Fdo. Joaquín Fernández Garro

Código Seguro De Verificación:	pkRYTKNhosvbfWTdCyP6pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	15/11/2018 14:35:43
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pkRYTKNhosvbfWTdCyP6pw==		



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de contratar la limpieza del Colegio Arcu durante el periodo de 25 de noviembre a 21 de diciembre de 2018 debido a la escasez de medios municipales para realizar dicho servicio y para el que no existe crédito suficiente en la partida correspondiente, ni a nivel de vinculación, se hace necesario dotarla para poder iniciar la contratación correspondiente.

Dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto, con el detalle que se realiza en la Memoria de Alcaldía adjunta a la presente.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por medio de la presente

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente, así como del procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

SEGUNDO. Que por parte del Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones.

En Umbrete, a la fecha de la firma

EL ALCALDE,

Fdo. – Joaquín Fernández Garro

Código Seguro De Verificación:	pkRYTKNhosvbfWtdCyP6pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	15/11/2018 14:35:43
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pkRYTKNhosvbfWtdCyP6pw==		



PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal N° 36/2018 y expediente INT/D/18/0783, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la necesidad de contratar la limpieza del Colegio Arcu durante el periodo de 25 de noviembre a 21 de diciembre de 2018 debido a la escasez de medios municipales para realizar dicho servicio y para el que no existe crédito suficiente en la partida correspondiente, ni a nivel de vinculación, se hace necesario dotarla para poder iniciar la contratación correspondiente.

SEGUNDO. Vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha de 15 de noviembre de 2018 sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir, la no incidencia en la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto, así como disponibilidad del crédito a minorar.

Visto cuanto antecede, el que suscribe eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n° 36/2018 y expediente número INT/D/18/0783, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE
Reparación vías públicas. Previsión Inversiones 153.21/619.00	3.050,00	Delegación educación. Limpieza 320.10/22700	3.050,00
TOTAL	3.050,00	TOTAL	3.050,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código Seguro De Verificación:	pkRYTKNhosvbfWTdCyP6pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	15/11/2018 14:35:43
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pkRYTKNhosvbfWTdCyP6pw==		



TERCERO. Autorizar al Alcalde a elevar a definitiva esta aprobación inicial, si no se produjesen alegaciones al respecto, como establece el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Umbrete, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,

Fdo. – Joaquín Fernández Garro

Código Seguro De Verificación:	pkRYTKNhosvbfWTdCyP6pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	15/11/2018 14:35:43
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pkRYTKNhosvbfWTdCyP6pw==		

